

PRIMERA SALA

SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En la Ciudad de México, a las doce horas con diez minutos del veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar la Sesión Pública Ordinaria, los Señores Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y Juan Luis González Alcántara Carrancá, así como la Señora Ministra Ana Margarita Ríos Farjat y el Señor Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, Presidente de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El Señor Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena estuvo ausente previo aviso a la Presidencia de la Sala.

Declarada abierta la Sesión, el Presidente sometió a consideración de la Sala el proyecto de acta de la Sesión Pública número treinta y uno celebrada el veinte de septiembre de dos mil veintitrés, el que se aprobó por unanimidad de cuatro votos.

LISTA NÚMERO 1

Después dio cuenta el *Doctor Pablo Francisco Muñoz Díaz*, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del *Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá*, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 103/2023

Entre los sustentados por el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito (Región Centro-Sur) y el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito (Región Centro-Norte).

Por petición del Ministro Ponente, este asunto continúa en lista.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1913/2023

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Octavo Circuito en el juicio de amparo del que deriva el presente asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

Puesto a discusión, el Ministro Pardo Rebolledo precisó: *"Es un asunto en materia penal donde hay suplencia de queja"*.

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 534/2023

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 219/2023.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo.

Después, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2310/2023

Interpuesto por Materiales, Ingeniería y Construcción, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia dictada por el Tercer Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito en el juicio de amparo 319/2022.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la resolución recurrida y negar el amparo a la parte quejosa.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1590/2023

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito (en apoyo al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito) en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

Posteriormente, el Secretario dio cuenta de manera conjunta con las solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción siguientes:

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 411/2023**

Solicitada por el Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 600/2022.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 410/2023

Solicitada por el Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del recurso de revisión fiscal 606/2022.

En los proyectos de referencia se propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce su facultad de atracción para conocer de los asuntos a que estos expedientes se refieren y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.

El Ministro Pardo Rebolledo aclaró que en el amparo directo en revisión 1913/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro Pardo Rebolledo indicó que en el amparo directo en revisión 2310/2023, está con el sentido, pero se separa de los párrafos setenta y cuatro y setenta y cinco del proyecto de resolución.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea apuntó que en el amparo directo en revisión 1590/2023, está con el sentido, pero se separa de los párrafos cincuenta y seis y cincuenta y siete del proyecto de resolución.

LISTA NÚMERO 2

Luego dio cuenta el *Licenciado Ramón Eduardo López Saldaña*, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la *Ministra Ana Margarita Ríos Farjat*, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 554/2023

Interpuesto por Arysta Lifescience México, Sociedad Anónima de Capital Variable y otra, en contra de la resolución emitida por el Juez Octavo de Distrito en el Estado de Baja California en el juicio de amparo indirecto 414/2015.

A petición de la Ministra Ponente continúa en lista este asunto.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2986/2022

Interpuesto por Comercializadora Responsable Coresol, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de la sentencia dictada por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 3/2022.

El proyecto propuso revocar la resolución recurrida y sobreseer en el juicio de amparo.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6675/2022

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1818/2023

Interpuesto por Juan Antonio Islas Maldonado en contra del fallo pronunciado por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito en el juicio de amparo 56/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2185/2023

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2571/2023

Interpuesto por Activos La Fortuna, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del fallo pronunciado por el Segundo

Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Sexto Circuito en el juicio de amparo 602/2021.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2268/2023

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la resolución recurrida y se dé vista al Ministerio Público de la Federación con la denuncia de tortura para que investigue esos hechos como delito por separado.

El Presidente de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el amparo directo en revisión 6675/2022, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en el amparo directo en revisión 1818/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente y está con el sentido, pero se separa de los párrafos cuarenta y cinco al cincuenta y dos del proyecto de resolución.

El Ministro González Alcántara Carrancá precisó que en el amparo directo en revisión 2268/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente y está con el sentido, pero se separa de los párrafos cuarenta y cuatro al cuarenta y seis del proyecto de resolución.

LISTA NÚMERO 3

Posteriormente dio cuenta el *Doctor Roberto Niembro Ortega*, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del *Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea*, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6433/2022

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este recurso.

A petición del Ministro Ponente, se retiró el presente asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 613/2023

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Sexto Circuito en el juicio de amparo del que deriva este recurso.

Se retiró el presente asunto a petición del Ministro Ponente.

Más adelante, el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los siguientes recursos de inconformidad:

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LA
FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 36/2023**

Interpuesto por Giovanna Ashadett Cervantes Aguilar en contra de la resolución emitida el ocho de noviembre de dos mil veintidós por el Juez Décimo Sexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en la denuncia por incumplimiento de la declaratoria general de inconstitucionalidad 2/2022.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LA
FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 45/2023**

Interpuesto por Jorge Carlos Maqueo Jaureguiberry en contra de la sentencia dictada el cuatro de noviembre de dos mil veintidós por el Juez Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en la denuncia por incumplimiento de la declaratoria general de inconstitucionalidad 14/2022.

En los proyectos de referencia se propuso declararlos fundados, revocar las resoluciones recurridas, devolver los autos de las denuncias por incumplimiento de la declaratoria general de inconstitucionalidad a los juzgados de distrito de origen para los efectos precisados en estas ejecutorias y devolver los autos de los recursos de inconformidad de sus índices a los tribunales colegiados del conocimiento.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometidos a votación, fueron aprobados por mayoría

de tres votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LA
FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 39/2023**

Interpuesto por Nancy García León en contra del fallo pronunciado el treinta de diciembre de dos mil veintidós por el Juez Cuarto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Querétaro en la denuncia por incumplimiento de la declaratoria general de inconstitucionalidad 23/2022.

El proyecto propuso declararlo infundado, confirmar la resolución recurrida y devolver los autos de la denuncia por incumplimiento de la declaratoria general de inconstitucionalidad al juzgado de distrito de origen.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

**SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA
61/2023**

Solicitada por el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, integrante de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que este alto tribunal reasuma su competencia originaria y conozca de los amparos en revisión 64/2023 y 114/2023, del índice del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sí reasume su competencia originaria para conocer de los expedientes a que este asunto se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1416/2023

Interpuesto por Energeo Los Molinos, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, en contra de la sentencia dictada por el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 641/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DERIVADO DE DENUNCIA DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO 4/2023

Formado con motivo de la remisión a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación del juicio de amparo 866/2019, promovido por Enrique Norberto Mora Castillo ante el Juez Sexto de Distrito en el Estado de Quintana Roo.

El proyecto propuso devolver los autos del juicio de amparo al juzgado de distrito de origen para los efectos precisados en esta resolución y dejar sin efectos la sentencia emitida por el tribunal colegiado del conocimiento en los autos de la denuncia de repetición del acto reclamado.

SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA

87/2023

Solicitada por el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, integrante de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que este alto tribunal reasuma su competencia originaria y conozca de los amparos en revisión 64/2023 y 114/2023, del índice del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que ésta ha quedado sin materia.

El Presidente de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá manifestó que en los recursos de inconformidad previstos en la fracción IV del artículo 201 de la Ley de Amparo 36/2023 y 45/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá expresó que en el recurso de inconformidad previsto en la fracción IV del artículo 201 de la Ley de Amparo 39/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

La Ministra Ríos Farjat precisó que en el incidente de inejecución derivado de denuncia de repetición del acto

reclamado 4/2023, está con el sentido, pero se aparta de algunas consideraciones entre los párrafos setenta y tres y ochenta y uno del proyecto de resolución.

LISTA NÚMERO 4

En seguida dio cuenta el *Licenciado Carlos Antonio Gudiño Cicero*, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del *Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo*, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

JUICIO ORDINARIO FEDERAL 11/2019

Promovido por Constructora Jonap, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del Consejo de la Judicatura Federal.

Continúa en lista este asunto a petición del Ministro Ponente.

Más adelante, el Secretario dio cuenta de manera destacada con el amparo directo en revisión:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1793/2023

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

Después, el Secretario dio cuenta con el resto de los asuntos de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 44/2023

Interpuesto por Maribel Buendía Hernández en contra de la resolución emitida por el Juez Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto 203/2022.

El proyecto propuso devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 454/2023

Interpuesto por Comercializadora de Motocicletas de Calidad, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 549/2022.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la resolución recurrida y conceder el amparo a la parte quejosa.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1934/2023

Interpuesto por Alberto Ruiz Pérez en contra del fallo emitido por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 20/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2068/2023

Interpuesto por Armando Aroshi Narvárez Tovar en contra de la resolución pronunciada por el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo Circuito en el juicio de amparo 496/2021.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 395/2023

Solicitada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión del que deriva este asunto.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el amparo directo en revisión 1793/2023, se reserva su derecho

a formular voto particular y la Ministra Ríos Farjat está con el sentido, pero con consideraciones adicionales.

LISTA NÚMERO 5

Finalmente dio cuenta la *Maestra Jeannette Velázquez de la Paz*, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del *Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena*, con los siguientes asuntos:

Ante la ausencia del Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, hizo suyos los asuntos el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 528/2023

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 564/2023

Interpuesto por Anerk, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del fallo pronunciado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en el juicio de amparo 381/2021.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 459/2023

Interpuesto por Serafín Ortiz Ortiz y otra en contra de la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito en el juicio de amparo 24/2022.

El proyecto propuso tener a la parte recurrente por desistida del recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO EN REVISIÓN 433/2022

Interpuesto por Bonilla Distribución y Edición, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la resolución emitida por el Juez Décimo Sexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto 949/2021.

El proyecto propuso devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

AMPARO EN REVISIÓN 238/2023

Interpuesto por Vanguardia Educativa Santillana Compartir, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del fallo dictado por el Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto 845/2021.

El proyecto propuso devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

El Presidente de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea indicó que en el amparo directo en revisión 528/2023, está con el sentido, pero se separa de consideraciones relativas al párrafo veintiséis del proyecto de resolución.

Los Ministros González Alcántara Carrancá y Pardo Rebolledo señalaron que en el amparo directo en revisión 564/2023, se reservan su derecho a formular voto concurrente

En todos los asuntos resueltos, el Presidente de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las doce horas con treinta minutos y citó a la Ministra y a los Ministros para la próxima Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo a las once horas del cuatro de octubre de dos mil veintitrés.

Para constancia se levanta la presente acta que firman el Presidente de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, y el Secretario de Acuerdos de la Sala, Maestro Raúl Mendiola Pizaña, quien autoriza y da fe.

EL PRESIDENTE DE LA SALA

MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

MAESTRO RAÚL MENDIOLA PIZAÑA

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

RMP/ACGG/egv.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS CELEBRADA EL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.